NOMBRE DEL CONTRATISTA: SERVISYSTEN SAS **NIT.: 901196026** **R/LEGAL: MAURICIO SUAREZ YASNO** **CEDULA: 1.081.406.454** **CONTRATO No.: 415-2026** **DIRECCION: CALLE 5 No. 7 -27** **CIUDAD: LA PLATA HUILA**	**VALOR INICIAL:** $ 33.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 33.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2026000060 13/01/2026 **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026000469 09/02/2026** **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales presentado para ello: **1.** Factura y/o documento equivalente. **2.** Informe de flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas. De esta forma se realizarán los descuentos al valor cobrado en proporción del tiempo en el cual haya existido fallas, caída o suspensión del servicio sin previo aviso por parte del contratista. **3.** Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes a parafiscales (si aplica) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **4.** Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y/o informe de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El pago se realizará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **Nota 1.-** El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de La Plata - Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio en todo caso sin superar la vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más
OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES SECRETARIAS DEPENDENCIAS U OFICINAS DE LA ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA." **FECHA DEL ACTA DE INICIO:** Dieciséis (16) de febrero de 2026	

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Dieciséis (16) de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN: 160.8-00554 – 160.8-00555
REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Como Supervisora del **Contrato de Prestación de Servicios No. 425 - 2026** de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto a las siguientes obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Garantizar el servicio de internet en las siguientes instalaciones: Edificio municipal 380 megas con instalación de última milla en datacenter principal, Secretaria de Educación, cultura, deporte y turismo: carrera 2da sur entre carrera 4ta y 5ta: 50 megas, Casa de la justicia- Enlaces Municipales: carrera 8va N°10ª - 32: 50 megas, Biblioteca Pública Municipal Simón Bolívar: carrera 8va No 10ª -32: 20 megas, Centro Recreacional y Polideportivo el Pomo: Calle 8 Bis #6-110 A: 20 megas, Centro de emergencias y operaciones Kilometro 1 Vía al Carmelo (Sede Bomberos): 20 megas, Casa Campesina: Kra 7 #1-42 Barrio Obrero: 20 megas, dentro del plazo de ejecución del contrato.	En el desarrollo de las actividades de supervisión, se llevó a cabo el seguimiento técnico y administrativo correspondiente al Informe No. 03, con el propósito de comprobar la adecuada prestación del servicio de internet en las distintas secretarias, oficinas y/o dependencias de la Administración Municipal. En este sentido, se efectuaron revisiones de conectividad, estabilidad de la red y pruebas selectivas de velocidad, permitiendo verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el contrato. Con base en las validaciones efectuadas, se evidenció el correcto funcionamiento y operatividad del servicio en las siguientes sedes: **Edificio Municipal:** Servicio de 380 Mbps con instalación de última milla en el Datacenter principal, evidenciando estabilidad en la conexión y disponibilidad continua del canal de datos. **Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo:** Servicio de 50 Mbps funcionando correctamente y garantizando el acceso a plataformas y servicios institucionales. **Casa de la Justicia – Enlaces Municipales:** Servicio de 50 Mbps con conectividad estable y óptimos tiempos de respuesta. **Biblioteca Pública Municipal Simón Bolívar:** Servicio de 20 Mbps operando de manera continua para la atención de usuarios y actividades administrativas. **Centro Recreacional y Polideportivo El Pomo:** Servicio de 20 Mbps con funcionamiento adecuado y sin novedades relevantes. **Centro de Emergencias y Operaciones – Sede Bomberos:** Servicio de 20 Mbps disponible y estable, garantizando el soporte a las labores de atención de emergencias.

	Casa Campesina: Servicio de 20 Mbps en correcto funcionamiento y con disponibilidad permanente. Durante el periodo objeto de seguimiento, el contratista aseguró la prestación permanente del servicio de internet, manteniendo la capacidad total contratada de 560 Mbps de descarga (Download), sin registrarse fallas relevantes que comprometieran el normal funcionamiento de las sedes beneficiadas. En virtud de lo anterior, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la calidad, continuidad, cobertura y soporte técnico del servicio de conectividad suministrado.
2. Prestar el servicio de internet en la cantidad y bajo las características establecidas en la propuesta económica, además del servicio de Internet satelital móvil itinerante para accesos remotos rurales y urbanos que Incluya un router wifi incorporado, bajo consumo de energía, entrada de alimentación de CC y velocidades máximas de descarga superiores a 100 MB/s, cuando la Entidad lo amerite y el supervisor lo solicite.	En atención a las funciones de supervisión correspondientes al Informe No. 03, se adelantó el seguimiento a la prestación del servicio de internet y al cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en la propuesta económica presentada por el contratista, verificando la continuidad, estabilidad y disponibilidad de los servicios contratados durante el periodo evaluado. Conforme a las verificaciones efectuadas, se evidenció que el contratista mantuvo el adecuado funcionamiento de los servicios de conectividad en los puntos instalados, garantizando el cumplimiento de los parámetros técnicos y niveles de servicio requeridos por la Entidad, sin presentarse novedades relevantes que afectaran la prestación del servicio. Frente al servicio de Internet Satelital Móvil Itinerante para accesos remotos rurales y urbanos, se constató la disponibilidad y operatividad del equipo destinado para tal fin, verificándose las siguientes características: **Router WiFi incorporado:** Equipo en correcto funcionamiento y disponible para despliegue inmediato cuando sea requerido por la Entidad. **Alimentación en corriente continua (CC):** Sistema operativo y acorde con las especificaciones técnicas ofertadas. **Bajo consumo energético:** Manteniendo las condiciones técnicas necesarias para operación en zonas de difícil acceso. **Capacidad de conectividad:** Velocidades de descarga acordes con los parámetros contractuales establecidos,

	superiores a 100 MB/s según las condiciones de cobertura y operación. De igual manera, se constató que el contratista conserva habilitado y disponible de manera permanente el servicio satelital móvil, asegurando la atención oportuna de necesidades de conectividad eventual en sectores rurales y urbanos del municipio, previa solicitud realizada por la supervisión del contrato. En virtud de lo anterior, se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas a la prestación del servicio de internet, la disponibilidad del servicio satelital móvil itinerante y el acatamiento de las condiciones técnicas establecidas en la propuesta económica aprobada.
3. Informar al supervisor con un tiempo no inferior a un (01) día hábil, los periodos en los cuales existirá suspensión o corte del servicio de internet, únicamente con motivo de mantenimiento y/o instalación de equipos relacionados con la prestación del servicio. La no información de estos sucesos dará paso al descuento proporcional al valor del pago mensual.	Con ocasión del periodo correspondiente al Informe No. 03, se realizó seguimiento al cumplimiento de la obligación relacionada con la notificación previa de mantenimientos o actividades técnicas que pudieran afectar temporalmente la prestación del servicio de internet. Como resultado de la supervisión efectuada, se evidenció que el contratista informó oportunamente cualquier actividad programada relacionada con la conectividad, manteniendo comunicación permanente con la supervisión del contrato. De igual manera, no se presentaron suspensiones injustificadas ni interrupciones del servicio sin previo aviso, garantizando la continuidad en las sedes beneficiadas. En consecuencia, se verificó el cumplimiento de la obligación contractual, sin que hubiera lugar a la aplicación de descuentos sobre el valor mensual del contrato.
4. Realizar la instalación del servicio en un tiempo no superior a dos (02) días, contados a partir de la adjudicación del contrato y a su vez debe garantizar el flujo del servicio de internet en los equipos de la administración municipal.	En este periodo, se verificó que el servicio de internet instalado continúa operando de manera adecuada en las dependencias de la Administración Municipal, garantizando el flujo y la estabilidad de la conectividad en los equipos institucionales. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de la obligación contractual por parte del contratista.
5. Suplir la necesidad en caso de existir daño en alguno de los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y/o alguna de sus dependencias, dicha situación será suplida por el contratista sin incurrir en costo adicional hasta la terminación del contrato,	Se evidencio que el contratista ha atendido de manera oportuna las situaciones de daño presentadas en los equipos de distribución de internet al interior de la Alcaldía y sus dependencias, garantizando la continuidad del servicio sin generar costos adicionales para la entidad. Así mismo, se

momento en el cual, serán retirados todos aquellos equipos propiedad del contratista.	deja constancia de que los equipos suministrados son de propiedad del contratista y deberán ser retirados al momento de la terminación del contrato, conforme a lo establecido.
6. Posibilidad inmediata de ampliación y de administración del ancho de banda del canal sin sobrecostos de instalación.	Con relación a esta obligación, durante este periodo no se realizó ninguna ampliación del ancho de banda del canal en la administración.
7. Garantizar línea de atención de soporte 7x24. Tiempo de respuesta a incidentes menor a 1 hora.	El contratista dispone de una línea de atención de soporte técnico 7x24, garantizando la atención continua de incidentes. Durante el periodo evaluado, los tiempos de respuesta fueron inferiores a una (1) hora, cumpliendo con los niveles de servicio establecidos en el contrato.
8. Realizar informe técnico para el pago parcial del flujo del servicio de internet, en el cual se deberá evidenciar la constancia en la prestación del servicio, utilizando para ello tablas, gráficas y estadísticas, entregándolo de forma física y/o digital a la supervisión respectiva, realizar los ajustes que la supervisión envié al informe cuando sea necesario, con el ánimo de realizar el respectivo pago.	Con relación al periodo correspondiente al Informe No. 03, se verificó la presentación oportuna del informe técnico por parte del contratista para efectos del pago parcial. El documento allegado contiene los soportes técnicos requeridos, tales como tablas, gráficas y estadísticas, a través de los cuales se evidencia la continuidad, disponibilidad y calidad del servicio de internet durante el periodo evaluado. Igualmente, se constató que la información reportada es consistente con los resultados obtenidos en las actividades de seguimiento realizadas por la supervisión del contrato, el contratista presentó informe técnico con corte entre el 16 de abril de 2026 al 15 de mayo de 2026, junto con la cuenta de cobro No. 03, factura de venta FD 2964 del 20 de mayo de 2026 y los soportes de pago de seguridad social correspondiente a la planilla No. 9504582263 - mayo. Dichos documentos fueron entregados en medio físico a la supervisión, evidenciándose el cumplimiento de los requisitos necesarios para la realización del tercer pago parcial del Contrato No. 415 de 2026.
9. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Se verificó que el contratista dio cumplimiento a la obligación de reportar de manera inmediata al MUNICIPIO cualquier novedad o anomalía presentada durante la ejecución del contrato. No obstante, a la fecha del presente informe no se han registrado novedades, fallas o situaciones que hayan afectado la prestación del servicio, evidenciándose una ejecución normal y conforme a las condiciones contractuales establecidas.
10. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	El contratista ha actuado con lealtad y buena fe en el desarrollo de las diferentes etapas contractuales, evidenciándose una ejecución ágil y sin dilataciones o en trabamientos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.

11. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	El contratista ha dado cumplimiento a la obligación de no acceder a peticiones o amenazas de personas que actúen por fuera de la ley, no evidenciándose durante la ejecución del contrato situaciones de esta naturaleza que hayan afectado el normal desarrollo de las actividades contractuales.
12. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	No evidenció situaciones que comprometan su responsabilidad o el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el periodo evaluado.
13. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo evaluado, no fue necesario ejecutar obligaciones adicionales a las expresamente establecidas en el contrato, toda vez que el objeto contractual se ha venido cumpliendo de manera adecuada.

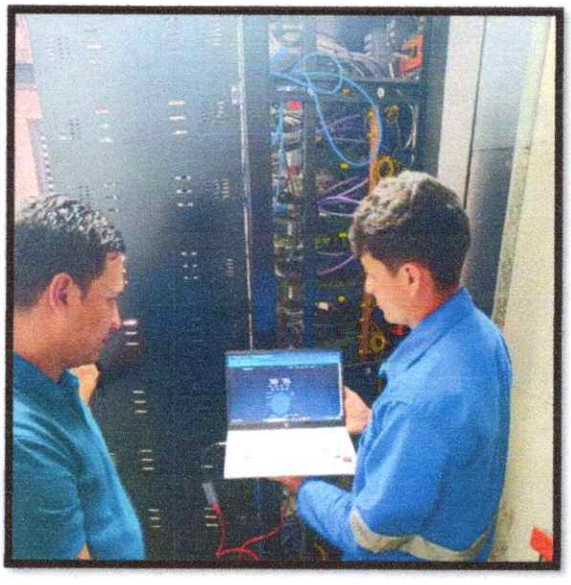
El contratista realizo entrega de la factura que se relaciona a continuación No. FD2964 del día veinte (20) de mayo de 2026, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que el servicio se ha prestado de manera oportuna, durante la prestación del servicio y no se presentaron inconsistencias.

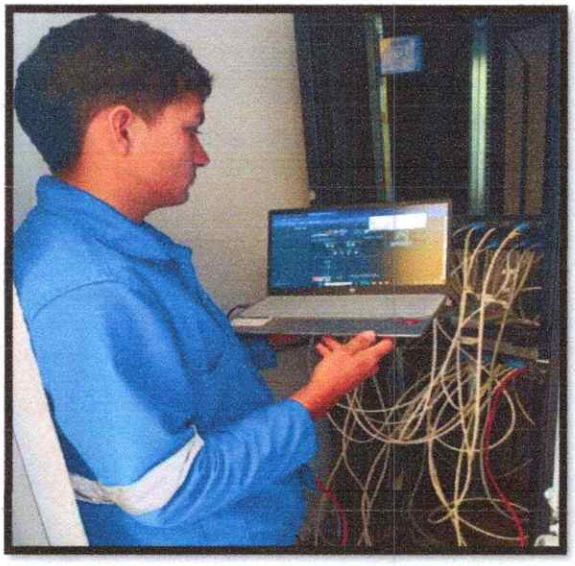
VERIFICACIÓN INTERNET DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

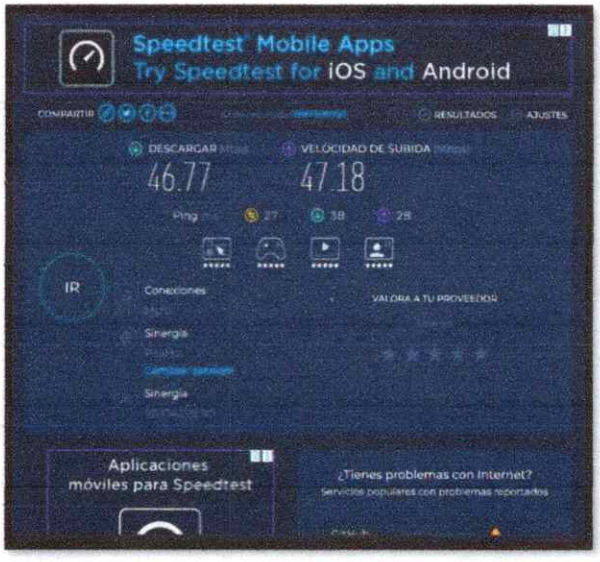
Toma de test de velocidad de internet Edificio municipal Centro Administrativo La Paz 380 megas



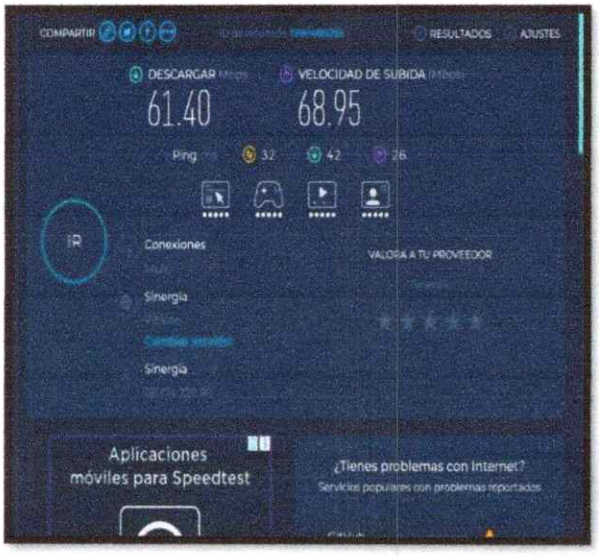


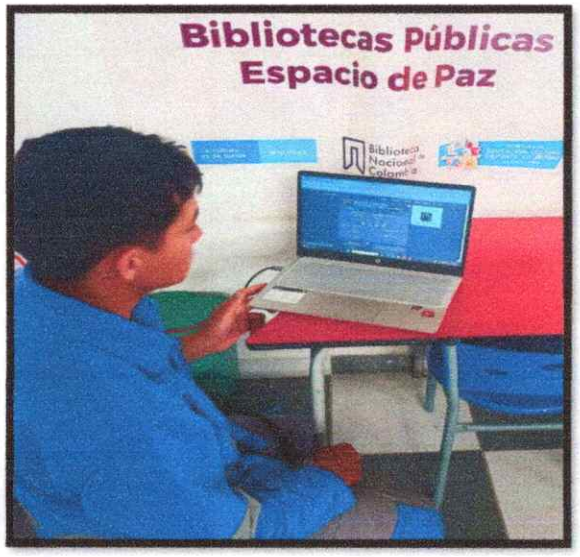
Toma de test de velocidad de internet Casa de Justicia 50 megas





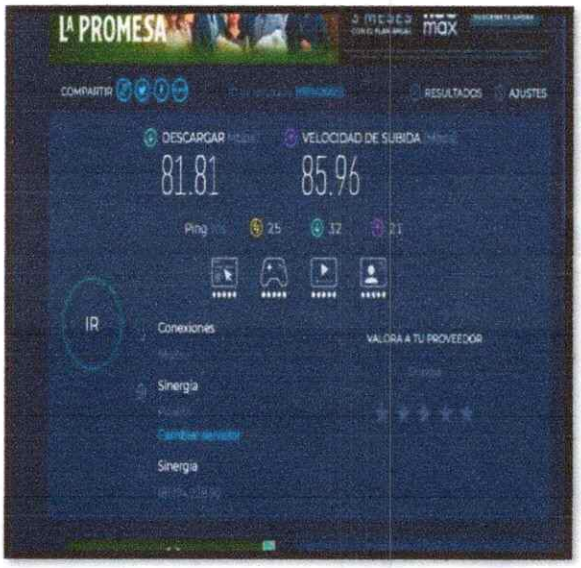
Toma de test de velocidad de internet Biblioteca Municipal Simon Bolivar 20 megas

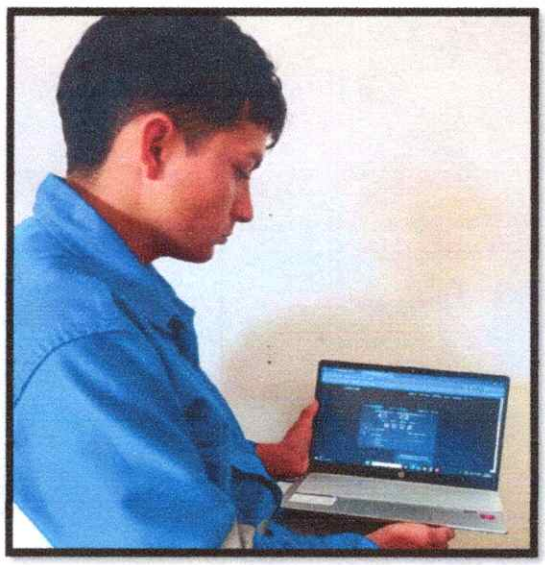




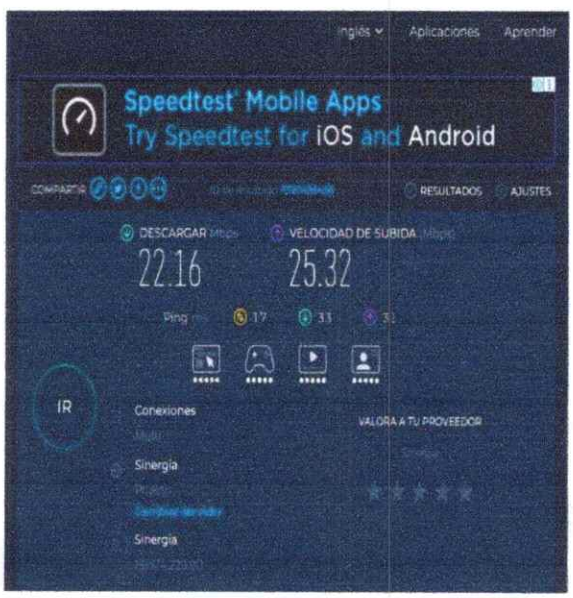
8 4

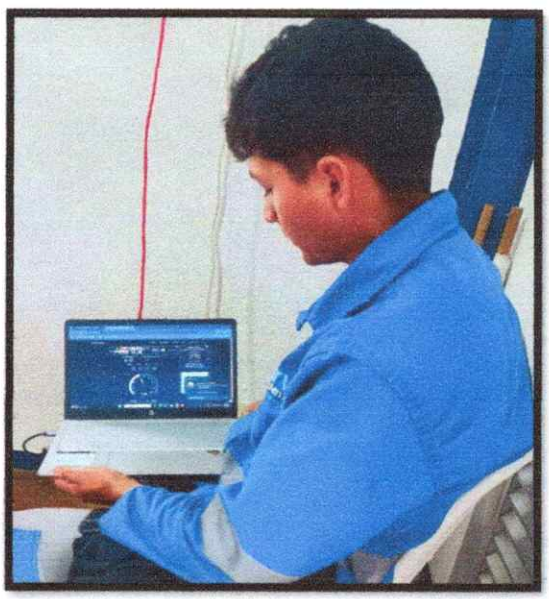
Toma de test de velocidad de internet Casa Campesina: 20 Mbps



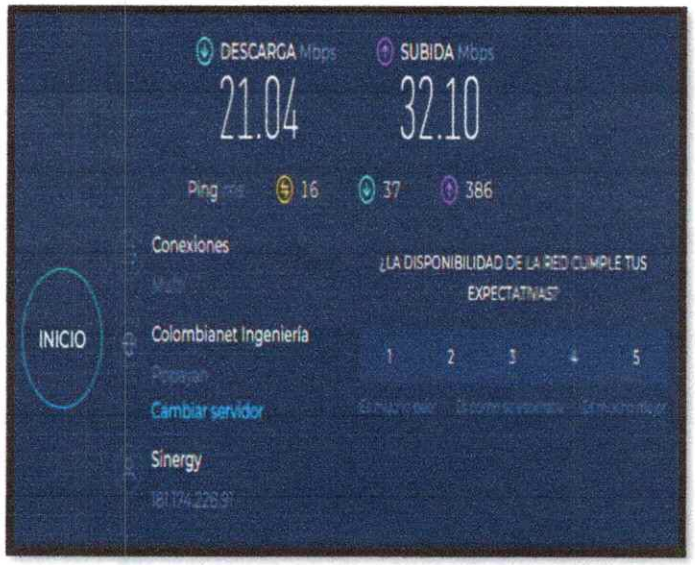


Toma de test de velocidad de internet Secretaria de Educacion, Cultura, Deportes y Turismo 50 megas.

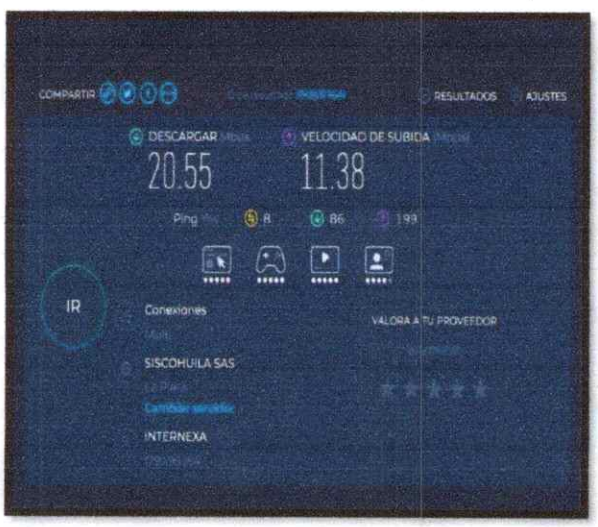


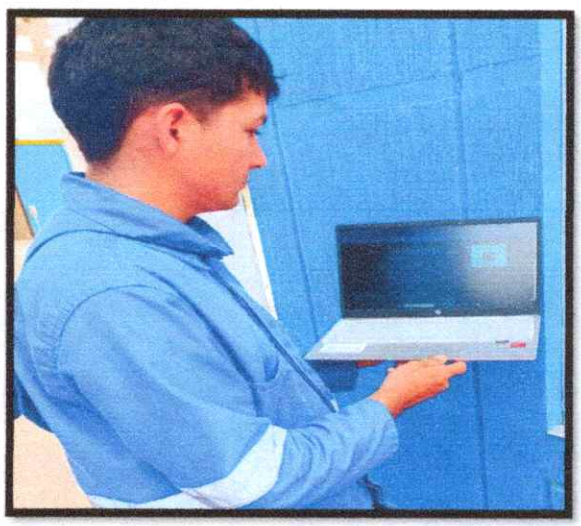


Toma de test de velocidad de internet Centro Recreacional y Polideportivo El Pomo: 20 Mbps



Sede Bomberos (Centro de Emergencias): 20 Mbps





Por lo anterior, se indica que el contratista cumplió a entera satisfacción con el **servicio**, dando cumplimiento a la ejecución del objeto contractual y a las obligaciones derivadas correspondientes.

Se emite el presente Informe de supervisión y se remiten los documentos respectivos para el trámite del tercer pago del Contrato de Prestación de Servicio No. 415 - 2026.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No**	**FECHA**
Acta de Inicio	01	Dieciséis (16) de febrero de 2026
INFORMES		
Informe de Supervisión	01	Desde el dieciséis (16) de febrero al quince (15) de marzo de 2026.
Informe de Supervisión	02	Desde el dieciséis (16) de marzo al quince (15) de abril de 2026.
Informe de Supervisión	03	Desde el dieciséis (16) de abril al quince (15) de mayo de 2026.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Dos y Tres: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al TERCER pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de abril de 2026, al quince (15) de mayo de 2026.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
Comprobante de Egreso No. 2026000964	30/03/2026	$3.000.000	$3.000.000	$30.000.000
Comprobante de Egreso No. 2026001373	27/04/2026	$3.000.000	$3.000.000	$27.000.000
Comprobante de Egreso No.	SIN GENERAR	$3.000.000	$3.000.000	$24.000.000
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$33.000.000	$0	$33.000.000	$3.000.000	$24.000.000

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento de la cláusula DECIMA del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día dieciséis (16) de febrero de 2026 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Se verifica el pago de los derechos de contratación con Consignación Bancaria Davivienda No. 678911 y No. 350768.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula SEPTIMA se verifican los pagos correspondientes al mes de mayo según planilla No. 9504582263 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	MAYO	$958.100
PENSIÓN	ABRIL	$3.969.400
RIESGOS PROFESIONALES	ABRIL	$1.058.800
CCF	ABRIL	$993.100
TOTAL		**$6.979.400**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios No. 415 de 2026 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de abril de 2026 al quince (15) de mayo de 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2026000060	2026000469	121000	$3.000.000
Valor a Pagar.			$3.000.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el TERCER pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios No. 415 de 2026 correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en La Plata Huila, a los Veintidós (22) días del mes de mayo de 2026.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISOR

Proyectó: ANDERSON YALIMBO MUELAS.
Contratista Almacén General.